

En la ciudad de Sunchales, a los veintidos días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las quince horas treinta minutos se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión de carácter extraordinario, convocada por el Sr. Intendente Municipal y el Concejo Municipal en pleno. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1°) Aprobación Actas N° 1077 y 1078.-

2°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

2-a) Autoriza a la Empresa NOG Ingeniería en Aguas S.A. a llevar a cabo un acueducto de bajo caudal para la provisión de agua para riego del nuevo edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros.-

2-b) Autoriza celebración convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti.-

3°) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

3-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Establece factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana fracción terreno Lote 40, sup. 137.429,94 m2., propiedad del Sr. Juan Carlos Allassia.-

3-b) Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PDP): Modifica arts. 6.2.4 items a) y b); 7.1; 8.7. ítem b); 10.5; 11.3; 11.13 y 11.14 de la Ordenanza N° 1606/05 "Reglamento de Edificación".-

4°) Proyectos de Resolución presentados por el Concejo Municipal en pleno:

4-a) Prorroga por 30 días corridos el Proyecto de Resolución presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS)- Implementa el Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Sunchales y su aplicación en cada uno de los barrios de la ciudad.-

4-b) Prorroga por 60 días corridos el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): Prohíbe en el Distrito Sunchales el establecimiento de espectáculos circenses, ya sea con fines comerciales, benéficos o didácticos, en espacios públicos o privados, que ofrezcan como atractivo principal o secundario, números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, cualquiera sea su especie.-

4-c) Prorroga por 60 días corridos el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque (PAVS-MOVESA): Prohíbe en el ámbito del distrito de Sunchales, el funcionamiento de circos, espectáculos circenses y/o exhibiciones en los que intervengan animales cualquiera sea su especie.

